



**AVISO NÚM. 2021-121
(16 DE JULIO DE 2021)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del quince (15) de julio de 2021 proferido por el magistrado NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00194-00, se AVOCA conocimiento, a título de admisión de demanda (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del decreto municipal de la referencia (Decreto 104 del 11/06/2021, expedido por el municipio de Yopal-Casanare), “Por el cual: *se adoptan medidas de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19 y se dictan otras disposiciones*”.

En el art. 1 se decretó toque de queda como acción transitoria de policía para prevención del riesgo de contagio y/o propagación del coronavirus COVID-19, para todas las personas habitantes del municipio de Yopal; desde el 11/06/2021 hasta el 17/06/2021, en el horario comprendido entre las 08:00 p.m. y 05:00 a.m., con algunas excepciones. En el art. 2 se dispuso la medida de pico y cédula y en el art. 3° se definieron las actividades no permitidas. En el art. 4 se previó que, en caso de inobservancia a las medidas adoptadas, se aplicarían las sanciones penales correspondientes, los comparendos de tránsito conforme a lo dispuesto en el literal C numeral 14 del art. 131 de la Ley 769/2002, modificado por el art. 21 de la Ley 1383/2010 y las medidas correctivas medios de policía establecidos en la Ley 1801 de 2016, en especial, las consagradas en los arts. 3 numeral 2, 93 numeral 4 y 94 numeral 1.

LINK DE ACCESO: 85001-2333-000-2021-00194-00

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00194-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE
YOPAL-CASANARE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df3a1091f20d17674474228b30671681866bb0745aa91aee8ad8faed8cb760cc

Documento generado en 16/07/2021 07:27:12 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**